

H. Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara
Presente.

27 NOV. 2025
09:57
RECIBIDO Con anexo
Secretaría General

El que suscribe Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Síndico Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 primer párrafo del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; someto a su consideración la presente Iniciativa de Decreto, con turno a comisión, que tiene por objeto conceder el uso gratuito y temporal del gimnasio existente en el inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Coronel Calderón número 436, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, al personal educativo y estudiantes de la Secundaria Mixta número 53 "Laura Rosales Arreola". De conformidad con la siguiente

Exposición de motivos:

Con fecha 3 de octubre del año en curso, se recibió en Secretaría Particular de la Presidencia Municipal de Guadalajara el oficio dirigido a la Presidente Municipal con atención al que suscribe, firmado por el Dr. Marco Antonio Mota Arias, Director de la Escuela Secundaria Mixta número 53 "Laura Rosales Arreola", entre otras personas. Mediante el cual solicitan que "...el Gimnasio Modesto Careaga Barrios se anexe como un espacio más de..." dicho plantel educativo, argumentando en primer término que la secundaria "...carece de espacios adecuados para la práctica de cualquier deporte o actividad física...".

Mediante oficio DP/INM/2132/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por el L. C. P. Juan Manuel Ibarra Bautista, en su carácter de Director de Patrimonio Municipal del Gobierno de Guadalajara, refiere que después de realizar una búsqueda en el Registro General de Bienes Inmuebles del acervo patrimonial municipal, se identificó un bien inmueble denominado "Gimnasio Alcaráz", ubicado en la calle Angulo, en sus cruces con las calles Coronel Calderón y Dr. Baeza Alzaga, mismo que efectivamente forma parte del patrimonio municipal y que tiene conocimiento que actualmente se encuentra en posesión de la Dirección de Educación Física y Deporte del Estado de Jalisco.

Así mismo, en el oficio indicado en el párrafo que antecede, el Director de Patrimonio Municipal menciona que se encuentra pendiente de dictaminación en la Comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la solicitud formulada por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, para que el inmueble

Esta hoja forma parte de la Iniciativa de Decreto con turno a comisión, que tiene por objeto conceder el uso gratuito y temporal del gimnasio existente en el inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Coronel Calderón número 436, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, al personal educativo y estudiantes de la Secundaria Mixta número 53 "Laura Rosales Arreola".

que nos ocupa le sea entregado en comodato a la Secretaría de Educación. Asunto al que le correspondió el número de turno 194/2024.

Por lo antes escrito y tal y como se establece en el artículo 98 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, es que se propone que la presente iniciativa sea agregada a la que se le asignó el turno 194/2024, a fin de que el dictamen que en su caso se emita, corresponda a lo solicitado en ambas.

Se agregan a esta iniciativa los documentos en ella citados, teniéndolos aquí por reproducidos en su totalidad en obvio de repeticiones, como si a la letra se insertasen.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, 108, fracciones I y II; y 110, fracciones XI, arábigos 1 y 2, incisos a) y XVIII, arábigo 1, inciso a) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, propongo que este asunto sea turnado para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia.

Para el caso de aprobarse el decreto municipal que se propone, deberá ser publicado en la Gaceta Municipal, según lo estipulado en el artículo 124, fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento tanto en lo dispuesto en los artículos previamente anotados, como en los numerales 88 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Someto a la distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de

Decreto:

Primero. El contrato de comodato que se suscriba con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto del inmueble ubicado en la calle Coronel Calderón número 436, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debe contener la obligación a cargo de ésta como comodataria, para destinar el gimnasio existente en el predio cuya posesión y uso se le transfiere, exclusivamente para ser utilizado por el personal educativo y estudiantes de la Secundaria Mixta número 53 "Laura Rosales Arreola".

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, verifique los términos del convenio referido en el punto Primero de este Decreto, debiendo cuidar en todo momento los intereses del Municipio.

Transitorios:

Primero. Publíquese este decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente instrumento entrará en vigor el día de su publicación.

Atentamente

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara Jalisco, a 13 de noviembre de 2025

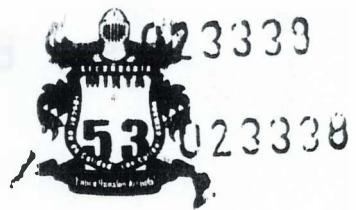
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Síndico Municipal

SCRR/RLCM

Esta hoja forma parte de la Iniciativa de Decreto con turno a comisión, que tiene por objeto conceder el uso gratuito y temporal del gimnasio existente en el inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Coronel Calderón número 436, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, al personal educativo y estudiantes de la Secundaria Mixta número 53 "Laura Rosales Arreola".

Secretaría de Educación Jalisco
ESCUELA SECUNDARIA MIXTA # 53
"Laura Rosales Arreola"
C.C.T. 14EES0137E
Ciclo Escolar 2025-2026



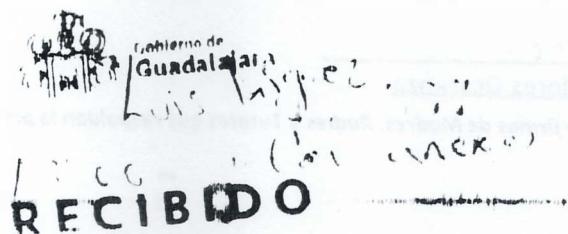
Guadalajara, Jalisco. Viernes 03 de octubre de 2025

MTRA. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE

ATN.
LIC. SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES
Síndico del H. Ayuntamiento de Guadalajara

El que suscribe Dr. Marco Antonio Mota Arias, director de la escuela Secundaria Mixta # 53, "Laura Rosales Arreola", con placer le saludo y aprovecho para hacer de su conocimiento la necesidad institucional de que el Gimnasio Modesto Careaga Barrios se anexe como un espacio más de nuestro edificio escolar. Dicho Gimnasio está ubicado en la calle Coronel Calderón # 436 de la Colonia Centro de este municipio, contiguo a nuestra institución. El motivo de la presente petición se debe a que nuestra escuela carece de espacios adecuados para la práctica de cualquier deporte o actividad física en beneficio y desarrollo de nuestros estudiantes, ya que es un edificio patrimonio de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco. A lo largo de los años nuestros estudiantes han carecido de un espacio digno para recibir una educación integral, ya que el factor deportivo, que es la base para el desarrollo de una vida sana mediante hábitos saludables de alimentación y para la prevención de las adicciones en nuestros estudiantes, no se ha podido ejercer de forma adecuada como es el derecho de todo niño y adolescente no obstante de contar con un espacio específico para la actividad deportiva el cual esta subutilizado de forma reciente como oficinas y como bodega el año pasado.

Nuestra escuela trabaja dos turnos. El turno matutino cuenta con 15 grupos y un total de 579 estudiantes. El turno vespertino cuenta con 6 grupos y 206 para una población global de 785 alumnos y familias que podrían ser beneficiarios con su apoyo.



**Secretaría de Educación Jalisco
ESCUELA SECUNDARIA MIXTA # 53
"Laura Rosales Arreola"**

C.C.T. 14EES0137E
Ciclo Escolar 2025-2026



Guadalajara, Jalisco. Viernes 03 de octubre de 2025

Es por eso, que la comunidad de padres de familia, la comunidad estudiantil y la dirección escolar nos atrevemos a alzar la voz para que este llamado sea atendido tomando como piedra angular **el interés superior de la niñez por encima de cualquier otro**, ya que la formación temprana en hábitos saludables, en valores, en la cultura de paz, en la prevención de las adicciones, en la formación de atletas empieza en esta etapa, y es aquí donde se sientan las bases de los buenos ciudadanos del futuro.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente y quedo a sus órdenes¹.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas "

ATENTAMENTE

Director

Dr. Marco Antonio Mota Arias

Presidenta de Madres y Padres de Familia
del Turno Matutino
**ASOCIACIÓN DE MADRES
Y PADRES DE FAMILIA.**
TURNO MATUTINO
Sra. Rosa María Toscano

Presidenta de Madres y Padres de Familia
del Turno Vespertino

**ASOCIACIÓN DE MADRES
Y PADRES DE FAMILIA.**
TURNO VESPERTINO
Sra. Mayela Paola Rodríguez Ramírez

Presidente del Consejo Estudiantil del
Turno Matutino

Presidente del Consejo Estudiantil del
Turno Vespertino

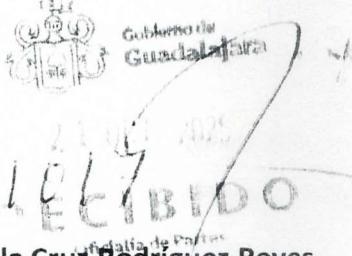
José Eduardo Flores Ocaranza.

Jordan Alejandro Carrizales Guzmán

¹ Se anexa listado de firmas de Madres, Padres y Tutores que respaldan la presente petición.



• Patrimonio



024777

Oficio: DP/INM/2132/2025

Asunto: Se atiende petición.

Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Síndico Municipal.

PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo y con fundamento en el artículo 231 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y artículo 9 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, en cumplimiento su oficio SIN/DPCHO/0621/2025, por el cual me solicita en relación al bien inmueble propiedad municipal denominado "**GIMNASIO Modesto Careaga Barrios**", ubicado en la Calle Coronel Calderón 436, le informe si el mismo forma parte del patrimonio municipal y el estado legal en que se encuentra dicho inmueble.

Por lo anterior, después de realizar una búsqueda en el **Registro General de Bienes Inmuebles del acervo patrimonial del Municipio de Guadalajara**, se identificó un bien inmueble denominado "**GIMNASIO ALCARAZ**", ubicado en la Calle Angulo en sus cruces con las Calles Coronel Calderón y Dr. Baeza Alzaga, mismo que forma parte del patrimonio del Municipio de Guadalajara, asimismo, en lo relacionado a el estado legal en que se encuentra dicho inmueble, hago de su conocimiento que esta Dirección tiene conocimiento que se encuentra en posesión de la Dirección de Educación Física y Deporte del Estado de Jalisco, situación confirmada mediante verificación física del inmueble de fecha 16 de octubre del presente, por parte del personal de esta Dirección.

Asimismo, se encuentra pendiente de dictaminar el turno 194/2024, respecto a la entrega en comodato del bien que nos ocupa al Gobierno del Estado de Jalisco con destino a la Secretaría de Educación Jalisco, remitiendo para su conocimiento copia simple del oficio DJCS/ECH/RDI/0965/2025, suscrito por el Maestro Enrique Cárdenas Huezo, Director de lo Jurídico Consultivo, en el que detalla particularidades inherentes al proceso de la solicitud del Comodato.

Sin otro particular por el momento le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco a 17 de octubre de 2025.

"2025, AÑO DE GUADALAJARA, TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA"

L.C.P. Juan Manuel Ibarra Bautista.
Director de Patrimonio, Gobierno de
Guadalajara

Elaboró y revisó Lic. Ezequiel Iván Téllez Ramírez

Dirección de Patrimonio
Administración e Innovación



RECIBIDO

Sindicatura
de Guadalajara

te cuida

Cod 172

EXPEDIENTE: RDI/3451/2004
 OFICIO: DJCS/ECH/RDI/0985/2025
 FOLIO: 012198 y 012679
 ASUNTO: Se da respuesta a oficio 0627/1/2025.

Licenciado Juan Carlos Flores Miramontes
 Secretario de Educación
 Notificar: Av. Prolongación Alcalde número 1351
 Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco
 Presente

Gobierno de
 Guadalajara

RECIBIDO

Dirección de Patrimonio
 Administración de Bienes

1351

Por este conducto reciba un cordial saludo y con fundamento en el artículo 169 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, le informo que los días 10 y 17 de junio ambos del año 2025, se recibieron en la oficinilla de partes de la Sindicatura Municipal, los oficios números 2068/2005, signado por el Licenciado José Manuel Romo Parra, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, quien remite los similares números PM/SP/0904/2025, de fecha 03 de junio de 2025 en original, y los libelos 0627/1/2025, 0798/1/2023 y PM/SP/2312/2023; asimismo el oficio singado por el L.C.P. Juan Manuel Ibarra Bautista, Director de Patrimonio, quien adjunta en copia simple los oficios antes descritos, mediante los cuales se solicitó el comodato el predio ubicado en la calle Coronel Calderón número 436, situado en la cabecera de manzana conformada por la confluencia de las calles Coronel Calderón, Joaquín Angulo y Dr. Baeza Alzaga, zona 1 Centro, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En virtud de lo antes expuesto, y en respuesta a su oficio número 0627/1/2025, de fecha 26 de mayo del año 2025, mediante el cual le da seguimiento al diverso 0798/1/2023, de fecha 06 de septiembre del año 2023, por el cual usted le solicitó al entonces Presidente Municipal, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, la entrega en COMODATO del predio propiedad municipal, mismo que es utilizado como GIMNASIO, por los alumnos de la Secundaria 53 Mixta "Laura Rosales Arreola" y como oficinas de la Dirección de Educación Física, inmueble antes aludido, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.665.91 metros cuadrados.

En ese sentido, le informo que esta Dirección se avocó a la Integración del expediente, solicitando los dictámenes a las dependencias que de acuerdo a sus facultades tienen que conocer de este asunto, y habiéndose reunido la documentación necesario, se remitió a la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, para que a su vez fuera enviado a la Comisión Editorial correspondiente, para su estudio, análisis y dictaminación, asignándosele el turno número 230/2023, concluyendo en el rechazo de la entrega del comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco del predio materia de este asunto, mediante Decreto Municipal número D 87/01/12, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto del año 2013 (sic), ya de acuerdo a la Investigación hecha por el órgano colegiado conocedor del asunto, el inmueble en alusión, formaba parte del Fideicomiso denominado "Ciudad Creativa Digital".

En virtud de lo anterior, se emitieron los oficios números DGJM/DJCS/RDI/0821/2024 y OGJM/DJCS/RDI/1248/2024, dirigidos a la Dirección de Obras Públicas y a la Abogada Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez; en el primero de ellos se solicitó la validación de la información proporcionada en el diverso C.C. 5113/2023, D.P.G. 630/2023, E.T.E. 237/2023, folio 004738, de fecha 24 de noviembre del año 2024, ya que esta Dirección realizó una revisión del listado de inmuebles que se anexó al decreto municipal D 87/01/12, el cual creó el Fideicomiso denominado "Ciudad Creativa Digital", y el predio materia de este asunto no se menciona en el mismo, en virtud de lo anterior, en respuesta se recibió el oficio número C.C. 1276/2024, D.P.G. 145/2024, E.T.E. 073/2024, folio 01269, de fecha 16 de abril del año 2024, y se informa que efectivamente la finca

EXPEDIENTE: RDI/3451/2004
OFICIO: DJCS/ECH/RDI/0965/2025
FOLIO: 012198 y 012679
ASUNTO: Se da respuesta a oficio
0827/1/2025.

marcada con el número 436, de la calle Coronel Calderón, ubicado en la cabecera de manzana conformada por la confluencia de las calles Coronel Calderón, Joaquín Angulo y Dr. Baeza Alzaga, zona 1 Centro, no se encuentra dentro de la relación anexa al decreto municipal D 87/01/12, sin embargo forma parte del polígono de Intervención del proyecto

En el segundo, se solicitó la aclaración respecto a que, si el inmueble en comento formaba parte del listado anexo al decreto municipal D 87/01/12, por lo que mediante oficio número FCCD/DG/277/2024, de fecha 12 de agosto del año 2024, la Mtra Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez, Directora General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, informó que dicho predio, no se encuentra dentro de los bienes inmuebles que se aportaron a dicho Fideicomiso, mediante escritura pública número 17,433, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Enrique Zuloaga, Notario Público número 8 de Guadalajara, Jalisco.

En virtud, de todo lo antes expuesto, mediante oficio número DGJM/DJCS/RDI/2962/2024, de fecha 02 de septiembre del año 2024, la Maestra Irma Guadalupe Márquez Sevilla, entonces Directora de lo Jurídico Consultivo, solicitó a la Secretaría General de este Ayuntamiento, fuera enviado a la Comisión Edilicia correspondiente, para su estudio, análisis y dictaminación el libelo antes citado, a efecto de que fuera reconsiderada la información y se emitirá un nuevo dictamen, por lo que se le asignó el turno número 194/2024; es importante señalar, que a la fecha no se tiene el documento suscrito por el órgano colegiado correspondiente, que resuelve el comodato solicitado, el cual deberá de ser aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo de antemano las atenciones que le brinde a la presente.

Atentamente

" 2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"
Guadalajara, Jalisco, al día 25 de Junio de 2025

Mtro. Enrique Cárdenas Huézo.
Director de lo Jurídico Consultivo



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de lo
Jurídico Consultivo
Sindicatura

C.c.p. Secretaría Particular de Presidencia Municipal de Guadalajara/ Respecto de sus oficios núms PM/SP/2312/2023 y PM/SP/0904/2025

C.c.p. Secretaría General del Ayuntamiento/ Respecto de su oficio núm. 2088/2025

C.c.p. Dirección de Patrimonio Municipal/ Respecto de su oficio núm. DP/INM/1173/2025.

Área Regularización de Inmuebles
GRC/JL/P/mrm

te cu

